



## CIRCULAR N° 2

### INVITACIÓN A COTIZAR N° 5000003353

#### “RELEVAMIENTO DE REQUISITOS LEGALES EN SEGURIDAD, SALUD, TRABAJO MEDIO AMBIENTE Y TRANSPORTE VEHICULAR”

A todas las Empresas interesadas:

En atención a consultas realizadas e iniciativa propia de YPFB TRANSPORTE S.A. y de acuerdo a lo estipulado en la IC, Numeral 9. ACLARACIONES Y ENMIENDAS aclaramos lo siguiente:

#### Consulta:

En el punto 1 (Objetivo) mencionan procedimientos de los sistemas de gestión como referencia como ser: Procedimientos de “Gestión de Requisitos Legales y Otros Requisitos” (PL.012) de YPFB TRANSPORTE S.A. , “Gestión de Requisitos Legales y Otros Requisitos” (G2-p01) de YPFB Transierra S.A., “Identificación, Difusión y Cumplimiento de Requisitos Legales” (GPL.001) de Gas TransBoliviano S.A. **Pregunta 1. Es posible conocer estos procedimientos para alinear la metodología propuesta?**

En el punto 2 inciso e) (Alcance) se menciona además “otros requisitos” como ser requisitos legales en materia tributaria, administrativa, laboral, social, planificación urbana u otra que fuere aplicable a las actividades de YPFB TRANSPORTE S.A., YPFB Transierra S.A. y Gas TransBoliviano S.A. En este sentido menciona: *“un reporte normativo de normas nacionales y/o subnacionales de salud, seguridad, medio ambiente y transporte vehicular terrestre, así como toda otra normativa en materia tributaria, administrativa, laboral, social, planificación urbana u otras que fuere aplicable a las actividades de YPFB TRANSPORTE S.A., YPFB Transierra S.A. y Gas TransBoliviano S.A., correspondiente al periodo que se informa”*. **Pregunta 2. Este reporte semanal de “otros requisitos” se trata de requisitos nuevos como ser aprobaciones, abrogaciones o derogaciones de normativa nacional, regional u otra?**

#### Respuesta YPFB TR:

- 1) La metodología de la propuesta técnica debe estar de acuerdo al alcance del servicio, punto 2 de los Términos de Referencia, los procedimientos internos expresados en el inciso a) del objetivo del servicio, son mencionados como antecedentes al igual que las normas ISO 14001; 45001 y la NB 512004, de ser necesario podrán ser proporcionados a la empresa que se haya adjudicado el servicio.
- 2) El reporte normativo que se informe semanalmente, debe incluir nuevas normas nacionales o subnacionales del periodo que se informa.

Santa Cruz, 14 de noviembre de 2022